

CONTESTACION  
DE  
LOS OINN OAMPINTIROS  
Y  
HERREROS  
AL  
EX-REDACTOR DEL DEFENSOR.

---

EN LA  
IMPRENTA ORIENTAL.

MONTEVIDEO.

1837.

BIBLIOTECA NACIONAL  
ALQUILERES LIBROS USADOS



MUSEO

LOS CARPINTEROS Y HERREROS

## AL PUBLICO.

Habíamos pensado dejar al público y á los sensatos la facultad de juzgar las opiniones emitidas por el *Defensor de las Leyes*, con el fin de forzarnos al abandono de nuestras aspiraciones; mas la próxima reunión de las Cámaras Legislativas, ha variado esa resolución. Conocemos no obstante la insuficiencia nuestra, y el poderoso fallo del diarista, que nos veda salir de *nuestra esfera y remontarnos á regiones muy elevadas*; pero no por eso debemos someter nuestro convencimiento, ni á ese juicio, ni á desiciones desnudas de la infalibilidad que les atribuya la irreflexión ó el capricho. Tenemos derecho para raciocinar, y con él, por esta vez desoirémos los consejos del sabio, y sobreponiéndonos á las preocupaciones, mediremos las fuerzas de nuestra inteligencia con la elevación y profundos conocimientos del Redactor. Parecerá á primera vista atrevida y arriesgada la empresa de haberlas con escritores de saber y experiencia; y mucho mas, si son veteranos en la táctica alevosa de tomar las personas para injuriarlas, cuando falten razones para ocuparse de las cosas. Pero decididos ya, no ha lugar á ceder al temor de una imaginación que sueña, y ve en los que piensan, un asesino, un parricida ó malvado. Atribuyendo á efectos de la exaltación semejantes deshaogos, tolerarémos esos desbarros; porque ni tienen prestigio para influir en el ánimo de los pobres de espíritu.

Con menos líneas que hubiese trazado el *Defensor*, y mas

14476

BIBLIOTECA NACIONAL  
Adquisición Andrés Lamas

6.176.827

10408352.C9.1037

sujecion á la razon en sus conceptos, las lecciones que nos ofrece al impugnarnos, serian de mayor peso. Pero ni abatiéndonos con el recuerdo de la clase á que corresponemos, ni suponiéndonos incapaces de conocer nuestro interes, ha logrado difundir el convencimiento de la exactitud de sus ideas: la duda existe, y la cuestion está aun mas distante de resolverse, que lo fue al proponerla. Cual si hubiese sido la intencion prolongarla haciendo obstentacion de conocimientos innecesarios, se nos ofrecen definiciones que no pediamos, descuidando las pruebas que únicamente podian satisfacernos, y castigar nuestra credulidad. A esta altura, confundidos con la explicacion de lo que ignorábamos, segun supone el Redactor, nos dejan obscuras en lo que queriamos saber, y es preciso retrogradar, tomar el sendero, corregir inexactitudes, y recabar el convencimiento que anhelamos. Para conseguirlo, es indispensable traer á la vista los antecedentes que ocasionan la polémica que ha dos años debió ajitarse y terminar.

La introducion de *puertas* y *ventanas* fabricadas fuera de la Republica fue el motivo; y del convencimiento intimo de la imposibilidad que las construidas por nosotros, rivalizasen en el mercado con el valor de aquellas, vino el pensamiento de ocurrir al Poder Legislativo por una resolucion, que inclinase en favor de los productos fabriles del Estado la balanza, que caia al de los extranjeros. Ese pensamiento dictado si se quiere por el interés de una minoria, jamas podrá condenarlo el imparcial, clasificandolo de novedad funesta al comercio, ni contraria á los principios admitidos; porque no es nuevo; no está desterrado de la práctica de las naciones, preferir los frutos propios á los extraños, para animar el amor al trabajo, y multiplicar el número de los que se consagren á la industria fabril. En consecuencia, no veiamos inconvenientes: la razon tampoco podia decidirse á creer q' la irreflexion, ni el ciego fanatismo de los rutineros, prefiriesen las teorias de los economistas á los efectos inequívocos de la

práctica de muchos siglos y de naciones sabias e industriosas. Reposábamos en esa confianza; esperábamos hallar apoyo tambien en los que justa ó impropiamente se denominan órganos de la opinion, cuando recordamos nuestra solicitud pendiente; pero fuimos engañados. El Redactor del *Defensor de las Leyes* temiendo sin duda que aspirábamos á dar por tierra con la libertad del comercio: que solicitábamos la formacion de códigos prohíbitivos; se ha lanzado contra nuestra malhadada, aunque justa peticion; y no satisfecho con agobiarlos con el formidabulo peso de su poderosa eloquencia, nos anatematiza con la opinion de los maestros de la economía. Esta es la historia de las causas y progresos de la cuestion.

No desconocemos, aunque artesanos, lo que enseñan Smith, Say y demas economistas: apreciamos hasta donde se puede la ilimitada libertad que se dí al comercio; pero menos susceptibles y con juicio propio, nos acogemos á la experiencia, elejimos los efectos que en Holanda produjo la practica de algunas excepciones, y la que ofrece la Inglaterra, Francia &c. para reglar nuestro juicio. Son hombres los economistas, y sus opiniones estan sujetas al error: pueden equivocarse lo propio que el resto de los mortales; y no sería extraño, que la teoria mas seductora estubiese en oposicion con el fin primordial de su concepcion. Seia preciso haber perdido completamente el uso de la razon para pensar de diferente modo, ó ser muy preocupado, superficial y ligero, para contradecir al convencimiento universal. Fijadas estas bases, vamos á examinar con detencion el larguísimo articulo escrito por el Redactor del *Defensor*.

Su número 71, que es el primero que consagró á la impugnacion impertinente de nuestro comunicado anterior, despues de obsequiarnos con insultos, con clasificarnos de ignorantes, con abatirnos para elevarse, para probarnos de que no es hombre de *rutina teórica*, se ocupa de enumerar los diversos géneros de teorias. Es oculto el fruto que creyó

sacar de esa tarea, desde que le fue imposible mostrarnos en las teorías de oposición á las leyes, reglamentos, ó acuerdos que restringen ó prohíben la introducción ó extracción de los productos, una cosa tan fuerte como los hechos que hacen problemática la exactitud. El Redactor dice:—Sabemos desde mucho tiempo atrás que en toda clase de ciencias y conocimientos útiles hai teorías de seductora y plácida ilusión; teorías irrealizables; teorías que son unas verdaderas utopías ó unos sueños embelezadores como los de Platón en su *República*, y los de Rousseau en su *contrato social*. Así se expresa el Redactor; y es preciso hacerle la justicia de confesar, que aunque no entendemos como puedan hacerse tales distinciones de la teoría, su trabajo es curioso y prolífico. Sería sensible no correspondiesen los efectos, y que en la aplicación, se tocase la dificultad de señalar con propiedad los casos diferentes en que la *teoría* era *seductora y plácida ilusión*, cuando fuese *irrealizable* solamente, y *verdadera utopía ó sueños embelezadores*; porque hasta nuestros días, solo se conocen dos clases naturales, para distinguir la *teoría*, aun cuando por superabundancia se agote el diccionario de las voces para denotar la *impracticable*, y distinguirla de la que lo fuese. No falta quien llame *pedantismo* á esa ostentación que corrompe la pureza del idioma, y no obstante, el uso se sobrepone, y hay multitud de escritores, que estudian mas en parecer eruditos, que verdaderamente instruidos. No incluiremos por eso en tal número al Redactor del *Defensor*; pues lo que en aquellos sería un vicio, en este apenas es de los descuidos ó licencias permitidas á los sabios.

Continua el Redactor. *Pero al mismo tiempo* (dice) *que sabemos esto, sabemos también, que hai otras teorías que están fundadas sobre el conocimiento práctico de las exigencias de la sociedad, de sus verdaderos intereses y del modo de consultarlos mejor. Las teorías que se hallan en este caso son propiamente verdades teórico-prácticas, porque la experiencia ha hecho conocer su utilidad en el hecho.* Estamos conformes con lo que se qui-

so decir, mas no con lo que se dice; porque es muy común hallar al interés y al conocimiento de una exigencia, ligados á su teoría, ó de otro modo, que sea bien acojida ésta, por conveniencia, sin que pueda sostenerse sean verdades *teórico-prácticas* las teorías que se hallen en ese caso: que es decir, las que por el conocimiento de la necesidad de una cosa, acoja el interés. Continuamente los individuos lo mismo que las sociedades, reciben desengaños azarosos en castigo de su ligereza ó credulidad. ¿No han visto burlarse las esperanzas por haber cedido á exigencias adoptando *teorías prácticas*, conocidas perfectamente en sus felices resultados? ¿por experiencia, no sabemos, que aquello que en unos pueblos y circunstancias fue practicable, en otros, aun probada su utilidad, es imprudente y hasta perjudicial tentar su ejecución? No es suficiente desear un beneficio, conocer que lo es y el modo de conseguirlo; es preciso investigar si la naturaleza, los momentos y medios son propios para auxiliar la ejecución del proyecto; y ni aun entonces sería una verdad. La teoría no es otra cosa que el pensamiento y los medios concebidos para obrar. Su mayor ó menor posibilidad, pueden inspirar alguna confianza sobre los resultados; pero esa confianza, está distante de merecer el nombre de verdad. El Redactor, se ha equivocado, ó confundido en la definición, y así supuso en las teorías posibles, la calidad q' no les correspondía; porq' no son verdades *teórico-prácticas* las que emanan del "conocimiento de las exigencias de la sociedad &c." sino, de la prueba que ofrece la práctica; y no es eso lo que se ha dicho, aunque haya pretendido decirlo. Basta, nuestro contendor conviene en que el hombre ilustrado no se deja seducir "por el esplendor resplandiente de las teorías: lo demás es de poco valor."

En el número 72, entra por sentar los fundamentos, que apoyan la oposición que hace á nuestro pensamiento. Nosotros también nos complacemos en reproducirlos: Dice: "el interés de las masas consumidoras es de mayor

"monta y consideracion, que el de pocos productores—que "debe comprarse al extranero lo que el productor nacio- "nal no puede dar ni tan bueno, ni tan barato—que las le- "yes prohivitivas del comercio producen una de estas "dos alternativas: ó monopolios de parte de los producto- "res y fabricantes nacionales, ó fraude por los importado- "res extranjeros—que las leyes de restriccion son las únicas "que pueden convenir por un tiempo determinado el bas- "tante para hacer un ensayo que dé á conocer, si la pro- "ducción nacional puede sostener la concurrencia estran- "gera, ó si debe perderse la esperanza, de que no lo con- "seguirá jamas; en cuyos dos casos debe alzarse la restric- "cion porque ya no tendría objeto." Estos principios in- "cesantemente propagados por los economistas, y defendi- "dos de la jeneralidad con entusiasmo, se conocen y admiri- "ran, en la "riqueza de las naciones de Smith" y en el "tra- "tado de economía política de Say", mejor que en ningun otro. La teoría mas seductora ó sea la expresion de doc- "trinas escritas con inteligencia, está desenvuelta con aque- "lla propiedad á que no es dado resistirse negándose al con- "vencimiento. Pero hasta nuestros dias, sin temeridad po- "drá asegurarse, que son verdades, que aun no dominan la "mente de los ministros, ni dirigen los actos administrativos "de las naciones. La economía práctica de los estados mas célebres del viejo mundo, está en oposición directa con "los fundamentos de la teórica; con las verdades que la justi- "cicia, la necesidad y el convencimiento sancionaron por "utilidad. Y los estados modernos, ó menos instruidos, ó "porque aun no pudieron desligarse del poderoso influjo de "la rutina que los arrastra, siguen tambien un rumbo opues- "to, sin acordarse que haya otros principios que los que pa- "recen inmutables de muchos siglos acá. Y esto sucede "cuando los escritores se afanan mas y consagran el tiempo "y sus tareas al loable fin de hacer triunfar las ideas domi- "nantes. No se ha cesado de reproducir "que el interes "de las masas consumidoras es de mayor monta y considera-

"racion que el de los pocos productores;" pero en los siglos pasados, lo propio que en el presente, la práctica ha de- "mostrado que estamos bien distantes del momento en que "ella sea una realidad, que al interes de las masas se sometan todos. ¿Es acaso extraño el sacrificio de los consumi- "dores? ¿En donde se consulta el interes de ellos? ¿Cuál es el sistema de rentas que tiende al alivio de sus necesi- "dades descargándolos de la doble obligacion de contribuir "por su parte y la de los productores á la vez? En Europa "asi como en América, el consumidor es víctima del produc- "tor ya sea nacional ó extranjero; porque para él, son siem- "pre ilusorias las teorías que tratan de mejorar su condiccion. Seria preferible nuestra equivocacion, á la desgracia de ver contrariado en la práctica un principio de jus- "ticia.

El "que no debe comprarse al extranero lo que el "productor nacional no puede dar ni tan bueno ni tan ba- "rato", consultaria ó seria conforme con el interes de la "clase consumidora, no admitiéndolo como regla jeneral; "porque habrá pueblos y naciones enteras, á quienes la di- "minucion del valor en los efectos de consumo, no les favo- "rezcan. Los paises nuevos, despoblados, sin industria fa- "bril ni agrícola, desde que no presenten en sus mercados frutos suficientes á cubrir los consumos de necesidad, ten- "drán un deficit, que cubrir con capitales productivos: un "deficit que el tiempo les hará sensibles tanto, cuanto fuere "su diminucion. Esas naciones, no pueden evitar que sus "necesidades les roben su independencia, convirtiéndo- "las en colonias extrangeras; y entonces la decantada teoria "de la libertad absoluta del comercio y la industria, que "para otras es manantial inagotable de riquezas, para ellas "vendría á ser el ajente de su esclavitud y decadencia. Este "pensamiento aunque hipotético, no es imposible ni trazado "con exageracion. Seria fácil tomar objetos, con la con- "fianza de hallarlo corroborado en su aplicacion. Conven- "gamos pues, en que esta regla económica admite excep-

ciones; que es cuestionable la utilidad que pueda producir la preferencia de lo bueno y barato"; si en cambio del beneficio que reciba el consumidor, se extingue el amor al trabajo: se pone en peligro de arruinar algunos capitales consagrados á la industria fabril ó agrícola; y si se extraen otros para cubrir la diferencia del valor de lo introducido y exportado. Aplicando estas observaciones al estado de nuestra República, ¿qué sería de su riqueza quitando las pequeñas restricciones, impuestas de un modo indirecto á determinados efectos? Se atendería al beneficio apparente del consumidor disminuyendo el número de los industrioso. Y ¿qué efectos produciría ese resultado? ¿Qué ocupacion tomarian los menesterosos en las ciudades? ¿Las abandonarían para ser por necesidad pastores ó creadores de ganado? El Defensor sin pararso en las dificultades decidiría por la afirmativa, y considerando facil mudar las inclinaciones y hábitos, preferiría sacrificar las esperanzas de infinitos individuos á la teoría, antes que someterla al imperio de las circunstancias y á la conveniencia de la República. No de otra suerte obraban los fanáticos por religion; y eso, lo que prueba es, que en todos tiempos y por cualquier secta ó doctrina, hay ciegos que adoran hasta los delirios de la imaginacion. No es de ese número el principio que observamos: es excelente, justo, pero no en todos casos benéfico.

La tercer verdad económica que el redactor reproduce, parece dictada por la justicia; y aunque todos los economistas están conformes, es mas indestructible sostenida por Smith y Say, que aplicada á todos los ramos de la produccion y del comercio. El redactor empero le dá empleo en la cuestion y dice—"que las leyes prohibitivas del comercio producen una de estas dos alternativas: ó monopolio de parte de los productores y fabricantes nacionales, ó fraude por parte de los importadores extranjeros". Ya manifestamos el juicio que nos merecia esta doctrina, inclinados á dar preferencia á la practica de otras

naciones y sometiendo á la experincia la persuacion en que estabamos. Fiéndose pues en los hechos, no debe tomarse como regla jeneral que las leyes prohibitivas sean malas y absolutamente perjudiciales; pues los objetos y necesidades no es dificil excepcion la regla de los economistas. Si por ejemplo se dictaren prohibiciones con el fin de privar la introducción de los efectos de lujo; por proteger los productos de una nacion sin industria fabril, ni agrícola, y aun sin capitales: desde que se consiguiese inclinar la clase menesterosa á trabajar para producir las cosas mas precisas al bien estar de la sociedad, y por ese medio se evitase á los pueblos, consumir de por vida lo que podrían proporcionarse con el trabajo propio; obrando en justicia y razon se confesaría, que las prohibiciones tambien son un ajente de prosperidad, riqueza y moral, empleadas con prudencia, y por la imperiosa necesidad de mejorar la suerte futura de una nacion. Es verdad, que entonces saldría á figurar el escollo del *monopolio* y *fraude* como alternativas precisas, porque habría que pasar. No cuestionarémos sobre la posibilidad de ese resultado; pero nos debe ser permitido preferir el riesgo de un mal remediable, á la pobreza con que recompensa el principio de la ilimitada libertad del comercio, á quienes tienen para cubrir sus necesidades que recurrir al extranjero. El *fraude* del introductor, lo mismo que el *monopolio* del productor nacional, son defectos pasajeros, que el tiempo debe corregirlos y hacer desaparecer el interes, que multiplica los productores. Mas de una vez habrá el Redactor sentido la necesidad de recurrir á las prohibiciones para extinguir la introducción de algunos frutos que podríamos producir y exportar; y sin arredrarse por el *monopolio* y el *fraude*, que hoy le asusta, prefiriendo la practica de los ingleses, habrá deseado que nuestros gobiernos protegieren al agrícola y al fabricante, como aquellos. No recordamos ningun hecho que pruebe nuestra suposicion; pero conociendo bien los principios quo ha sostenido, sentimos

la mayor resistencia á creer su preocupacion tanta, que no conozca lo que todos; y que resistiéndose al convencimiento, se declare mas aserrado que Smith por la opinion contraria á las prohibiciones. Nos cuesta la mayor repugnancia detenernos á probar, que la desigualdad natural de unos pueblos comparados con otros, hace preferibles y necesarias las prohibiciones á la pretendida justicia de la libertad del comercio: que aquellas pueden conservar su existencia, mientras esta otra, inevitablemente, debe sumir en la miseria ó estacionarlos en su nulidad. No temíramos incurrir en el defecto de parecer pedantes, abundariamos en ejemplos que suministra la experiencia; presentariámos naciones que debieron á las leyes prohibitivas inmensos bienes; pero suponemos, que la razon pública es suficiente á justificar las excepciones que ponemos al principio.

Continua el Redactor reproduciendo lo que enseñan los maestros de la ciencia económica, y dice cuanto conviene á nuestro propósito—que las leyes de restriccion son las únicas que pueden convenir por un tiempo determinado, el bastante para hacer un ensayo que dé á conocer, si la produccion nacional puede sostener la concurrencia extranjera, ó si debe perderse la esperanza, de que no lo conseguirá jamas; en cuyos dos casos debe alzarse la restriccion porque ya no tendría objeto. Es sensible que el Redactor haya desconocido los fines que nos propusimos al elevar la solicitud que motiva esta cuestión, ó que la olvidase, pues que de otro modo, parece increíble citase doctrinas en su apoyo, cuando con mayor ahínco se esforzaba á impugnarla. Si las leyes restrictivas pueden convenir: ¿con qué motivo niega la justicia de nuestra reclamacion, y condena pidamos el auxilio necesario para animar á los individuos y aumentar los progresos de la industria mas productiva del país? ¿Por qué ha confundido la verdadera causa, la ostensible, presentándola bajo tantos aspectos, cuantos son los principios á que ha recurrido? Si la exigencia se reducía á pedir en remedio

restricciones para que la concurrencia extraña en el mercado no perjudicase á los productores nacionales: ¿á qué causar al público contrayéndose á las prohibiciones? ¿No hubiera sido mas llano limitarse á examinar el mérito y exactitud de la pretencion, y si era preciso conceder restricciones y determinarles tiempo? A nosotros nos parece que hubiera procedido bien, tomando este rumbo, aun cuando la sociedad no recogiese las lecciones que con prodigalidad ha repartido el Redactor. Mas hemos llegado á conformarnos en este punto: *las leyes de restriccion son las únicas que pueden convenir.* Pero no es aun suficiente, precisamos otra opinion mas expresa; y vamos á citar la de Smith, que en consonancia con la razon y la experiencia, se declara en favor de las restricciones de un modo mas concluyente. Dico este sabio y profundo economista:

*que hay circunstancias en que sería útil para el fomento de la industria doméstica imponer algunos derechos á la extranjera, principalmente cuando cierta especie de industria es necesaria para la seguridad del país, pues en este caso hasta la opulencia debe ceder á este objeto.*

Suponemos que el Redactor del Defensor, respetando la autoridad hará la corrección que precisa su principio; porq' en materias semejantes, el mérito del hombre, no está en sostener sus juicios, sino en ceder la supremacía á los maestros de la ciencia. Supuesta esa conformidad nos fijaremos en un punto.

Los grados de conveniencia que pueden producir las restricciones, debemos medirlos por las circunstancias y necesidades, para no tomar por prueba resoluciones, que deben ser obra del convencimiento. Dictar leyes restrictivas para ensayar con su practica, si la produccion nacional puede sostener la concurrencia extranjera, sería manifestar se procedía en asuntos de tanta gravedad sin reflexion ni conocimiento de causa. A mas de que, si al adoptarse una medida que directamente debía pesar sobre la industria extranjera se tenía por objeto favorecer la nacional, no se podía pensar en sostener la concurrencia extranjera, sino

en disminuirla en aquella parte que se recargaba; pues que si no conseguirlo, era evidente conservaba la preferencia que se disputaba, ó que la industria patria no hacia progresos que fueran sensibles. Parece imposible que el Redactor haya querido decir lo que expresan sus conceptos, desde que estan en oposicion á lo que c'ebia suceder. Alzar la restriccion porque no tendría objeto, no pudiendo sostenerse la concurrencia extranjera, solo podrá tolerarse siendo error de imprenta el verbo *sostener*. Mas sea cual fuere el motivo que las palabras confundan el sentido de la proposicion, lo que importaba era saber, si las restricciones podian en algun caso servir de utilidad; y con una opinion respectable, vemos apoyada la practica de todas las naciones, sin que al Redactor le haya sido posible negarse á admitir tambien las restricciones, aunque con la diferencia, de que *pueden convenir*. Estamos pues á la doctrina de Smith sin dar al olvido lo que ha dicho nuestro contendor.

El mismo autor dice: "El segundo caso en que es generalmente ventajoso imponer derechos sobre la industria extranjera, es cuando la de la misma clase del pais está sujeta á alguna imposicion; porque no se favorece el monopolio interior, respecto á que esta igualdad es absolutamente necesaria para sostener la concurrencia." Esta doctrina, nos parece mas arreglada al motivo de nuestra cuestion; porque los carpinteros y herreros, soporan por consumidores, las cargas puestas á las materias primeras en los derechos de introduccion.

Sería interminable este articulo si nos detubieramos mas por observar las verdades elementales estupuestas por el Redactor, ó si por declararnos contra las teorias de los economistas, adujeseamos cuantas pruebas suministra la historia practica de las restricciones y prohibiciones de los demas pueblos comerciales del universo. Se mejante taréa seria perdida, porque es necesario no olvidar, que los economistas, en lo que menos pensaron, fue en hacer aplicaciones de sus doctrinas y opiniones á los

ramos de industria, que no pudieran influir directamente en la riqueza pública y servir de pábulo á las empresas mercantiles. Tratándose ahora de satisfacer las necesidades sin poder llevar las aspiraciones á mayor distancia, mas que las doctrinas, deben servirnos los ejemplos, y el raciocinio.

Tomando pues los ejemplos, en Europa, en la patria de Smith, de David Ricardo, de Say, Ganill y otros, advertimos que aun no se avolieron las leyes prohibitivas, ni se dejan las restricciones, ¿por qué se condena en nosotros lo que se tolera allí? ¿por qué se nos quiere precipitar á una reforma que aun no concluyeron en el viejo mundo? ¿Se ha olvidado que fuimos nacidos bajo un sistema completo de trabas y prohibiciones? Es preciso no olvidar lo que dijo Say, "que sería una temeridad abolirlas de repente." Y contrayéndose al mismo objeto añade, "Un enfermo no se cura en un dia, y las naciones deben ser tratadas con iguales miramientos, aun en el bien que se les hace. Cuantos capitales, cuantas manos industriosas es necesario respetar, aunque aquellos y estas estén empleados en fabricar jéneros de monopolio, y aunque esta fabricación sea un abuso! Se necesita tiempo para que los capitales y las manos puedan emplearse en crear productos mas ventajosos á la nación. &c." ¿Y no es idéntico el modo de discurrir de los que sostienen la necesidad de negar la libertad á la introducción de puertas y ventanas, porque debia concluir los capitales destinados á su fabricación é inutiliznr á los individuos que profesan tal industria? Si Say balta peligros para el triunfo de la libertad de la industria y del comercio, donde sobran capitales y se elevan las artes á su perfeccion; si considera temeraria la empresa de abolir de repente el sistema dominante de las prohibiciones y trabas; ¿podrémos nosotros suponernos mas felices esperando otros resultados? No ciertamente. La libertad del comercio, la abolición de las restricciones á la industria extranjera, seria para estos es-

tados el origen de la ruina de muchas fortunas y de sumirse en la miseria y olgazaneria, una parte considerable de la poblacion. A no hallarse comprobada con la experienzia esa verdad, podria disculparse la insistencia en exijirse de nosotros lo que es imposible practicar en Europa.

Pero el Redactor del Defensor no encuentra pariedad, ni cree poder establecerse estando de una parte Inglaterra y Francia, y de la otra los Estados nuevos de America. Nos conformamos con la dificultad, pero no con la consecuencia; porque la perfeccion de la industria, la superabundancia de brazos y la facilidad para transportar los frutos que producen, si facilita los medios para que rivalicen, y si en competencia, el gusto es, quien solo puede inferir perjuicios al industrioso, jamas ese gusto llegara á crear exigencias que reclamen un remedio estremo como el de las leyes prohibitivas ó de restriccion. Este recurso es de los pueblos que temen la concurrencia, por la imposibilidad que rivalicen los frutos de su industria con los de otros mas adelantados, comerciantes y ricos. Si á nosotros nos fuera permitido esperar de los productos de la industria fabril, una competencia proporcionada á las necesidades de la sociedad y al progreso del ramo á que pertenecemos, no hubieramos pedido al Poder Legislativo, restricciones para establecer la balanza en la concurrencia de nuestras obras y las extranjeras. Asi es que no debe entenderse que tomamos los Estados europeos como objetos de comparacion al citarlos; sino por extrañar nos recomiendan la practica de las teorias economicas, estando siempre en oposicion á nuestro interes, y cuando observamos á los europeos, engrandecerse y progresar bajo los auspicios del "sistema reglamentario y exclusivo" á que Say llama "lupia voraz." La Inglaterra, la Francia y la Holanda, hicieron progresar sus fábricas y la agricultura, con prohibiciones y premios; y aun cuando el Redactor del Defensor, niegue á esas causas la influencia que les suponemos, no podrá dejar de confesar, que sin tal recurso,

la azucar francesa, fuera insuficiente al consumo interno. Convenimos, no obstante, en que sin haber fructificado la remolacha serian quiméricos los progresos de ese ramo de industria; pero falta saber (y es lo que se nos debia probar) si con la libre introduccion de la azucar extranjera, serian semejantes los efectos; si las fábricas de cerveza de Inglaterra se hubieran elevado al grado en que se hallan, permitiendo la introduccion libre á los vinos españoles &c.; porque aunque somos procélitos de la libertad, no podemos inclinarnos en favor de las doctrinas, hablando los hechos.

Tomando el consejo del Redactor, haciendo aplicacion de sus principios; midiendo la poblacion por el grado de nuestra industria; considerando la escasez de materias primas, y la dificultad de ofrecer las cosas en el mercado, al precio que las del extranjero; no alucinandonos con el apparente y falso brillo de las teorias, es que nos inclinamos á preferir nuestra conservacion, salvando de su ruina al único ramo de industria, que nos ha dejado la ilimitada libertad del comercio. No creyendo haya otros principios mas sólidos y justos que los que inspira el deseo de nuestra felicidad, no hemos querido sacrificarla al bien quimérico que se ofrece á la patria, cuando solo refluye en el extranjero. Es con ese convencimiento que pedimos se corte tan inutil sacrificio; porque las presentes jeneraciones y las venideras, no han de constituir su bien estar, y asegurar su riqueza recibiendo del extranjero todo lo que precisen para vivir. No sabemos haya ni esperanza de enriquecer, donde se consuma sin producir; donde por respeto á teorias concebidas en otro mundo diferente, se dejo extinguir el amor al trabajo, é insumir los capitales con la perdida de un tiempo mal gasto, desde que llegó á ser infructuoso. ¿Son acaso menos sólidos los fundamentos de nuestra pretension, que las vaciedades é incipidas repeticiones en que á cada momento incurre el Redactor? Esas teorias clasificadas gra-

costamente de necesarias, convenientes y prácticas, son preferibles á los motivos especiales que las rechazan, á la manifiesta fatalidad con que nos amaga su triunfo? Si algunas de las obras de los hombres, merecen respeto en el estado en que nos hallamos, sin capitales, jénio ni industria, no pueden ser la innovacion para que aun no estamos preparados, sino el régimen conservador, existente, y la imitacion de cuanto en otros pueblos hubiese ofrecido en identidad de casos, buenos y felices resultados. Una conducta semejante no podría dejar de aprobarla el hombre prudente é ilustrado.

En el número 73 echa de menos el Redactor la prueba del acerto, "de que las leyes prohibitivas pueden tambien animar la reproducción sin establecer un verdadero monopolio": Y como parece que no habiéndola aducido supone vaga ó inexacta la proposicion, vamos á satisfacerle allanándole la dificultad, sirviéndonos de un economista citado por Say. Este es David Ricardo en sus "principios de economía política y del impuesto", q' contrayéndose á las prohibiciones dice: "que el Gobierno, no puede por medio de una prohibición subir un producto sobre su tasa natural; porque entregándose entonces los productores del interior á esta clase de producción, la concurrencia reduciría muy en breve sus ganancias al nivel de todas las demás". Esta es una verdad incuestionable que dispela los temores del monopolio, al mismo tiempo que manifiesta los efectos constantes de las prohibiciones, cuando tienen por objeto ofrecer estímulos á los productores internos. El Redactor puede recibir el mas invencible de los convencimientos meditando sobre el cuadro que le ofrece la Inglaterra. Allí verá prácticamente, empañada la brillantez de todas las teorías sobre que se ha propuesto instruirnos. No hay una nación mas industrial, tan rica ni comerciante; no existe otra tampoco que haya dictado iguales prohibiciones ni puesto las trabas que ella á la industria extranjera. Estaría destinada para ser excepcion de

una regla universal para enriquecerse por los medios que todos empobrecen y se arruinan. Despues de esto, no dirá el Redactor que arrojamos absolutas sin tomarnos la pena de entrar en convencimientos para demostrarlas; porque indicándole el sitio donde se multiplican los hechos, sus exigencias no pueden menos de quedar satisfechas, y comprobado, que la necesidad, la conveniencia y el estímulo, aumentan la concurrencia individual, y producen en la industria los propios efectos que la concurrencia extranjera. Muchos ejemplos ofrece la Inglaterra de esa verdad; y será acaso imposible que otros pueblos de los modernos mejoren su situación tomandolos?

Siéndonos facil forzar al Redactor á que por convencimiento adjure sus errores, ya que tantas veces sacrificó la opinión al interes, le agradecemos la generosa protección que nos dispensa, satisfechos que no hay dificultad en mejorar nuestra industria; que la rivalidad produzca el efecto de la concurrencia extranjera, ni que llegue el trabajo nuestro á satisfacer los pedidos de la sociedad. La razón es muy obvia desde que sea verdad, que la concurrencia no es emanada del capricho sino de la necesidad y conveniencia. Concérvese la exigencia de los frutos de nuestra industria: exista el interes que inspira la utilidad; y entonces prácticamente veremos diciérsese el temor del monopolio con la emulacion, que dará la concurrencia interna.

El Redactor, perdido en el laberinto de sus teorías, ha incurrido en un descuido notable. Envanecido con el triunfo que suponia conseguir, no se fijó en el desaliento y desorden de sus ideas, y por parecer jeneroso, ha sentado una proposicion falsa, sacando en consecuencia el resultado mas ridículo que á hombre alguno le podría ocurrir. Nos concede mas de lo que aspiramos, sin dar causa para los efectos; pero limita sus favores á los de la *centuria*, creyendo que los demás serán insensibles á la ambición e incapaces de conocer su interes. Semejante modo de ra-

ciocinor destruye el concepto que nos debia el Redactor, y nos lleva á decidir, merece menos aprecio por economista, que el que en otras épocas le dispensamos por político. ¿Con qué fundamentos ha podido persuadirnos que á los ciento les fuera facil rivalizar entre sí y perfeccionar su industria, en tanto que los otros quedaban estacionarios ó *in statu quo*? Si por efecto de alguna causa, el interes ó el estímulo animaban á los ciento, sus compatriotas, no persistirían el motivo ni los efectos, para esforzarse á concurrir y rivalizar? O el Redactor ha forjado una suposicion caprichosa, ó no penetramos nosotros la inmensidad del argumento.

Si la demanda del consumidor, es el ajente mas poderoso para atraer la concurrencia extranjera bajo un régimen absoluto de libertad; ¿por qué con leyes restrictivas, no produciría el efecto natural de mejorar el estado de la industria, y de multiplicar los brazos consagrados á ella, atrayendo (si necesario fuera) la superabundancia de otros pueblos? El Redactor cree que *en muchos años adelante debe ser mayor que lo que ha sido hasta aquí esa demanda, por los progresos sensibles de la población*. Pues si la necesidad del consumidor puede ser dudadera, y por eso hay motivo á declararse en favor de la concurrencia extranjera, suponiendo sean los cien solamente los que adelantan: desde que participen del mismo estímulo todos, y conozcan su interes los de la centuria, lo propio que los que no correspondan á ella, ¿cuál es el inconveniente que no satisfagan á los pedidos? No existe uno, si como se dijo antes es posible aumentar los brazos en proporcion del concurso de las necesidades, y si ellas son suficientes á producir la concurrencia interna.

La baja de precio en las cosas fabricadas, tambien sería consecuencia del aumento de brazos ó de la concurrencia interna. Es verdad que dificilmente llegarían á ser tan cómodos los valores de los efectos nacionales como lo serian los extranjeros; mas esa diferencia que asegura-

ba el bienestar de muchos individuos, contribuyendo á formar una parte de la riqueza nacional, sería preferible á la inproductiva economia de unos pocos propietarios. El Redactor no distinguiendo las diferentes aplicaciones que se dán á la palabra consumidor, hizo una aplicacion violenta del principio de los economistas, suponiéndola favorable á la masa general de los consumidores, siéndolo solo de los propietarios. Si no padecemos alguna equivocacion, podemos asegurar, no hay perjuicio alguno en tomar determinados efectos de la industria á un precio mas caro, si es recompensa el exceso en el valor, produce bienes físicos y morales á la sociedad en general, y á los individuos en particular.

Despues de haber venido al sendero reconociendo no era de leyes prohibitivas de lo que se trataba, sino de las restrictivas; de reconvenirnos por la opinion del economista que citamos habiendo reprobado su desicion por las teorias; llama nuestra atencion hacia él, para verle practicar lo que nosotros no sabíamos ó no queríamos hacer, que es convencer *a rationale, para alejar la idea de que se habla gratuita y autoritativamente*. *Oid, oíd, [añade] como se desenvuelve esa teoria, sin que favorezcan en cosa alguna vuestros intereses*. Con tal prevencion, hemos leido detenidamente las observaciones que á continuacion nos ofrece en el numero 73; y ya sea por defecto de nuestras percepciones, ó porque el Redactor desempeñó malisimamente su compromiso, en vez de darnos por convencidos, podemos asegurar, que para desenvolver la teoria de nuestro economista, no ha hecho mas que ligar voces sin conexion alguna, y reproducir ideas generales que no contribuyen al logro de lo que se habia propuesto. A primera vista parecerá exagerada nuestra opinion; pero analizando el testo de lo que dijo, se advierte precisamente que fuimos indujientes hasta el extremo.

Cuando transcribimos la doctrina citada, que dice: *Que la riqueza que estriba en la perfección de la industria nacio-*

nel es preferible á todas las demás &c. Conociámos como todo hombre de mediana instrucción el significado propio del sustantivo industria. Sabímos también, que la perfección de ella, era la que constitua la riqueza nacional: así mismo, estábamos convencidos, que el ramo de industria que para un pueblo era manantial de riqueza, para otro servía de ajente de decadencia y ruina: que la agricultura, el pastoreo y finalmente la industria fabril, precisaban del auxilio de la naturaleza; pero como en la cuna de las artes patrias no podíamos buscar esa ampliación que admite la palabra *progreso*, al tomar una doctrina, sería ridículo supusiésemos lo que no era; mas muy justo, emplearía para hacer sentir los benéficos efectos que produce desde que llega á ser lo que debe. La industria, es como todas las cosas humanas: en sus principios es de poca monta; pero por reconocer esa verdad y propagarla, habrá de renunciarse al placer de hablar ella y de sus calidades? ¿Será justo negarse á llenar un deber tan importante, como el difundir conocimientos de utilidad, sobre los medios de llegar algún dia á figurar entre las naciones ricas por su industria y comercio? No somos nada como productores, no tenemos industria en la acepción nueva que le dá el ilustre contendor; pero no se deduce por eso, sea imposible salir del estado de nulidad en que supone hallarnos.

Oigamos al Redactor. "En una palabra [dice] lo que en *rigor económico político* se llama INDUSTRIA "NACIONAL no es uno á otro clavero toro triste ó producción insignificante y escasa que se halle en un país, "sino aquella q' cuenta con la seguridad de un gran consumo interior, y de una grande exportación por el extranjero." He aquí una definición que sería preciso agregarla al diccionario castellano, pues que careciendo de voces propias, no evitáramos hablar como vulgo cuando debíamos hacerlo en *rigor económico político*. Hasta ahora habíamos tomado por industria, la ocupación porque los individuos se hacían productores; mas de hoy en adelante,

sabemos que no le corresponde ese nombre en cuanto los productos no fueren suficientes á un gran consumo. Pero tras esa innovación viene necesariamente la duda, de la denominación que corresponda al acto de fabricar, de sombrar y recojer frutos, y al de consagrarse al cuidado del progreso del ganado vacuno y lanar; &c. Pues si en el idioma *económico político* no es industria producir lo poco: ¿qué es entonces? Lo ignoramos; pero conformándonos con la autoridad del tiempo y el uso, estamos inclinados á creer, que el Redactor cediendo á la tentación de singularizarse, se ha sobrepuesto á todos, creando distinciones arbitrarias, que no corresponden á las cosas en el idioma vulgar, ni en el *político económico*. Lo que únicamente quiere que llamemos *industria nacional*, es lo mismo que los economistas y el mundo entero, toma por prueba de sus progresos; y á no haber empleado ese idioma, mal podrían denotarse los grados de decadencia y prosperidad de la industria particular ó general de una nación ó pueblo. Hasta mas; porque así como al Redactor no se le puede comprender hablando como *economista*, la propia dificultad tendríamos para instruirnos con las doctrinas de los maestros de la ciencia. Las vaciedades e inchazón, producen masísimo efecto sobre el ánimo, no persuaden ni convencen al ignorante, no merecen tampoco la indulgencia del instruido. Ese castigo es el mas propio á la estrabugancia de nuestro contendor, quien después de prometer instruirnos en el modo de convencer á *ratione*; de llamar nuestra atención y la del público en general, para verlo desenvolver la teoría citada por nosotros, no solo nos ha mortificado con explicaciones cansadas e inconexas, sino que también ha trabajado por contujiéndonos con sus dolencias envolviéndonos en una cuestión de palabras cuando era preciso que hablasen los hechos. En valde buscamos cuanto nos ofreció. Si hubiéramos de servirnos de lo que ha de real en sus pensamientos, se borrarían las nociones mas exactas que tenemos sobre la influencia de la industria

en la riqueza nacional: nos desviariamos como el Redactor del objeto, tanto cuanto nos hubiésemos propuesto aproximarnos á él.

Si fuera útil enumerar los errores, é impugnar todas las ideas expresadas con aparato de verdad, tendríamos que ocupar mas tiempo del que podemos disponer; porque perdido nuestro contendor en el laberinto de las teorías de la industria y del comercio, ha penetrado á lugares en donde es mejor dejarlo. Pero no obstante, en obsequio de la razon, nos será permitido observar una opinion que ha vertido con el tono de oráculo. Dice el Redactor:—*El pais que solo produjese con proporcion á sus consumos nacionales, seria siempre nulo en toda la estension de la palabra.* Muy bien, convenimos con esta verdad, tomando tal nacion como objeto de comparacion de otra mas productora é industriosa; pero no podemos conformarnos con la exageracion con que asegura seria nula en toda la estension de la palabra; porque entonces no habria voces para denotar el estado de otro pueblo que no produjese ni lo preciso para subvenir á las necesidades, á causa de haberse sometido ciegamente á las teorías que nos recomienda, y hemos impugnado tomando por norte nuestras circunstancias, y la bien entendida conveniencia publica. Las naciones lo propio que los individuos se dividen en ricos, mediocres y pobres; y si es un deber tomar la naturaleza de las cosas como regla para el nombre que ha de servirnos á denotar su existencia, debo sernos vedado darles el q' no les corresponda, so pena de ofrecer en ridiculo al objeto y la denominacion. De este principio inmutable del bien decir, se viene en conocimiento de la impropiedad caprichosa en que ha incurrido, clasificando de nula en toda la estension de la palabra á la nacion que produce lo suficiente para sus necesidades. Es demasiada la exageracion; porque aun que se tomase por prueba de nulidad, la no concurrencia de su industria en el mercado de las demas naciones, siempre seria absurdo dar ese motivo, para asegurar era nula en

*toda la estension de la palabra, bastándose á si, y estando colocada á la mitad del camino que hai desde la nada de la miseria á la abundancia de la riqueza.* En todos los idiomas y mui particularmente en el lenguaje de la razon, quien produce lo preciso para hacer cómodo su vivir, si aun no le es permitido contarse en el número de los ricos, no por eso está incluido en el de los pobres, que son nulos para si y la sociedad; que en nuestra débil opinion, es la clase única á quienes corresponde el dictado de nulos en toda la estension de la palabra.

Pero separándose de estas observaciones que se ocurren al momento, creemos serán contados los que leyeron el número 73 del Defensor, sin convenir con nosotros en reconocer el descarrilamiento del Redactor; no solo por la inaplicacion de sus conceptos á la cuestion; por la extravagancia de ocuparse de enseñarnos como la industria viene á constituir la riqueza nacional, sino tambien, por la satisfaccion de jactarse de habernos proporcionado bastantes elementos prácticos de meditacion, para que los comparemos con nuestra teoria. Y los hemos comparado; si, mas sin meditar mucho; porque el Redactor no ha hecho otra cosa, que esplanar las ideas del economista, á su modo: mudar las definiciones propias de las cosas, para sustituirlas por otras, concevidas en el desorden de una imaginacion discordante con la razon. Para que esa teoria quedase reducida á esqueleto, hubiera sido preciso contradecir la verdad en que se apoya. ¿Lo ha conseguido el Redactor? ¿Ha logrado demostrar que "la riqueza que estriva en la "perfeccion de la industria nacional no es preferible á todas "las demas; especialmente á la que nace del comercio extranjero, que es el que subministra manufacturas extranjeras, y cuya riqueza es incierta y subsidiaria"? Sino le ha sido posible vencer tanta dificultad, si los medios fueron ineficaces, ¿por qué canta un triunfo no conseguido? ¿por qué se envanece, figurándose suficiente á darnos lecciones en economia siendo tan marcada su impericia?



Desentendiéndonos de entrar en contestaciones sobre lo que no dice relación con la cuestión, dejamos al Redactor que en pacífica paz posea el lugar que dió á sus insípidas chanzonetas; porque la materia que nos ocupa, no es mui á propósito para ella. Le rogamos no obstante prefiera á la compasión el raciocinio, y q' nos deje dar la inversión que mas nos plazca, al bolsillo que supone preparado.

Siguiendo el examen de las opiniones emitidas en oposición á las nuestras, apartándonos de cuanto pudiera envolver con personalidades esta contestación, tenemos el artículo del número 74 á la vista, donde el Redactor dice: "Si este país tuviese precisamente que obtener entre las leyes prohibitivas del comercio extranjero ó su libertad absoluta, por nuestra opinión mucha mayor cuenta le tendría lo último que lo primero; &c." No es solo el Redactor el que alimenta esa opinión, sin calcular sobre sus resultados, ni pararse en los inconvenientes; y la razón debe estar, en el modo de considerar las cosas; porque á no dejarse arrastrar por el aparente beneficio que ofrece la teoría, sería imposible se prefiriese á la realidad, la sombra del bien. Para la libertad absoluta del comercio es preciso establecer un nuevo sistema de rentas: substituir con las imposiciones directas las cargas indirectas que pesan sobre el consumidor por la existencia de las Aduanas. Mas falta averiguar, si moral y físicamente era posible que las contribuciones directas produjese tanto como las indirectas; y si la absoluta libertad no cerraría todos los caminos á la producción industrial del país. Es impertinente la continua insistencia de condenar y defender las leyes prohibitivas y la libertad del comercio. A no serlo, volveríamos á demostrar la susceptibilidad del Redactor; á probar que los estados de la América Española, son los menos dispuestos para abandonar el sistema conocido, dando al comercio la libertad absoluta que tanto recomienda. Esta pretención tan opuesta al interés de sus hijos, es mas ridícula,

que el empeño de hacernos, siendo españoles americanos del siglo 19, Griegos y Romanos de la época de Leonidas y Bruto.

Es difícil comprender cual sea el fundamento con que el Redactor nos atribuye la desviación de los puntos principales de la cuestión, siendo precisamente él, quien ha probado contestaciones extrañas: quien por ostentación, transcribiendo doctrinas y principios económicos, inaplicables absolutamente á nuestro caso, nos puso en la precisa e indispensable obligación, de hacer distinciones, impugnando también lo que la experiencia imbalibada; pero en una parte tan sola, no hemos incurrido en la necesidad de defender el sistema de absolutas prohibiciones ni de contrariar con decisión la libertad del comercio: uno solo fue el objeto, pedir mas restricciones á la introducción de productos de un ramo solo de la industria extranjera. El Redactor pretende sean suyas esas opiniones, sin acordarse de cuanto ha escrito. Concedámosle el placer de retractarse, después de haber consignado al papel sus opiniones.

Convenido con el origen de la comodidad en el precio de las puertas y ventanas fabricadas fuera de la República, y la imposibilidad que podamos rivalizarle en el mercado; supone el Redactor que las causas que influyen en esa diferencia son invencibles, porque están en la naturaleza de las cosas, y que en una dilatada serie de generaciones los artefactos nacionales no podrán sostener la concurrencia de los extranjeros, ni proveer á la demanda del consumidor nacional. El pronóstico es bien desagradable, aunque inexacto en todas sus deducciones. Si se recurre al único remedio que existe para aumentar el valor de los artículos indicados: si por la subida de derechos, á la introducción de las manufacturas extranjeras, se igualaran los de sus materias primas y trabajo de manos con las nacionales, la competencia entre la industria de aquellos y la nuestra, dejaría de ser un imposible; ya fuese por el valor de las cosas ó ya

por el mérito de su calidad. Vencido el obstáculo que hai para ofrecer al consumidor las obras de nuestras manos al valor que las diera el especulador extranjero, y disminuida la introducción desde q' el interés fuera menor, nosotros redoblaríamos los esfuerzos para satisfacer sus pedidos; porque de ello dependía la conveniencia y los progresos de la industria. Llegando á esta altura por un ascenso tan natural, no *pasarian dilatadas series de generaciones* consumiendo al extranjero lo que podían producir los nacionales, y no hai temor que fuesen después insuficientes a satisfacer la demanda del consumidor como lo supone el Redactor; porque en proporción del consumo, crecería el número de los productores, sino con brazos nacionales, con la concurrencia de los extranjeros como prácticamente lo demuestra la experiencia, en estos momentos. Convénimmo en que el consumidor no obtendría las cosas tan baratas como podría proporcionárselas el extranjero; pero en recompensa de ese aumento de valor, la sociedad toda recojería el fruto viendo crear capitales y productores entre los que hubieran concluido por olgazanes en la miseria y los vicios. Y ciertamente que este beneficio físico moral no es de tan poca monta, para que un hombre de estado lo desprecie por el mesquino interés que podría resultar á los consumidores de *pueras y bentanas*.

Repetidas veces ha empleado el Redactor la frase *conurrencia extranjera* sin poder atinar con el verdadero sentido de ella. Nosotros hemos pretendido buscar el bien y los progresos de la industria nacional, disminuyendo la *conurrencia extraña*, como introductora de lo que podemos producir; y él insiste en oponernos entre las razones que da, que nuestra industria no podría sostener la *conurrencia extranjera*. Pues si de eso es precisamente de lo que se trata, por la imposibilidad de sostener una competencia que nos fuera útil, ¿qué mal, ó qué bien halla el Redactor en que desaparezca ó se conserve la tal concurrencia extranjera? ¿Es por qué ha creido no recibía la indus-

tria patria las mejoras que precisa para ser útil? Por qué nos supone aspiraciones á prover nuestro mercado con superabundancia para satisfacer las demandas exteriores? Sobre el primer fin, es visto que la concurrencia es incapaz de producir algún efecto, siendo las cosas de que tratamos poco susceptibles á mayores mejoras que las recibidas: con respecto al segundo, desde que reconocemos la superioridad que tienen los extranjeros, y confessamos también nuestra insuficiencia para competir con ellos sin el auxilio del recargo en los derechos de introducción, es presumible, que no deseamos, ni nos es dado esperar enrobarlos por esta parte entre las naciones que producen para si y las otras. Estamos contentos con producir lo necesario para satisfacer las demandas del consumidor, porque no es razonable llevar las aspiraciones mas allá de lo que permite la naturaleza y los recursos. Cuando otras generaciones llegaren á poseer las materias primas, podrán sostener la concurrencia extranjera y apreciarla por cualquiera de los dos motivos. Ahora es perjudicial por el uno, é innecesaria por el otro. El Redactor probará como es, que esa concurrencia puede ser indispensable al bien del comercio.

*Es un engaño* (dice el Redactor) *creer que el país pierde lo que gana el extranjero. Este puede ganar en el caso en cuestión, y ganar al mismo tiempo el país consumidor, por la mayor equidad del mercado que celebra con el extranjero, que la que obtendría del productor nacional.* Habríamos querido que esta opinión no fuera tan vaga; porque asegurando era engaño *creer que el país pierde lo que gana el extranjero*, un punto de suceder, es insuficiente á probar la inexactitud de esa aseveración que tiene en su abono el intachable auxilio de los hechos. La ganancia del introductor de *puertas y bentanas*, no es semejante á la que podría producir cualquier otra manufactura extraña, porque infiriendo perjuicios á los productores nacionales, se los infiraría también á la nación.—Aquellas cosas fabricadas y consumidas en el país producirían una suma considerable de beneficios y utilida-

des á los capitales invertidos en las materias primas, y á los individuos consagrados á ese jénero de producció. Para que los extranjeros ganacen en la introducción seria necesario disminuyesen los pedidos á los fabricantes nacionales y que dejases de producir y utilizar. No pudiendo resultar de esto sino una suspensión en el consumo, los productores y capitales, vendrian á perder en proporción de lo que aquellos ganaban; sin que la baja del valor pudiera reparar, ni física ni moralmente semejante pérdida. De este modo la nación perdería lo que ganase el extranjero; porque no es cierto que la utilidad la recibiera también el país con la *equidad del mercado*, siendo las *puertas y ventanas* frutos que solo precisa el propietario.—El Redactor supone que nosotros hemos *creído descubrir la verdadera causa del precio cómodo, á que los introductores de puertas y ventanas las venden en este mercado, en la baja de los aforos, que aumentan á cerca de la mitad las ganancias del importador.* Se ha equivocado el Redactor torpemente. Nosotros, como todo aquél que se tome el trabajo de instruirse buscando la causa de la desproporción entre el precio de las puertas y ventanas introducidas en la República y las fabricadas por sus hijos, sabemos que la *baratura de su costo, está fundada en la comodidad del precio* de las materias primas, del trabajo de manos y conducción; porque aun cuando se lo agregue lo que corresponde segun el aforo al aumento arreglado á 31 y medio p. g., el capital invertido en la fabricación de una puerta, entre nosotros es mayor, que el de la introducida. Con ese convencimiento tan invencible, hemos creido que es módico el derecho del 31 y medio p. g. La baja de los aforos aumenta las ganancias, pero no es la causa principal de la comodidad del precio. Hecha esta advertencia harémos otra observación no mas, respecto al aforo.

Los aforos, aun hechos con sujeción á la ley, pueden favorecer la industria extranjera, mucho mas que á la nacional, facilitándole al especulador proporciones de

aumentar utilidades; y la razon está en la imposibilidad de determinar el precio corriente de plaza por mayor, por la especie de la manufactura, por el modo de consumirla y fabricarla. Si no hai pues otra regla fija que tomar para el aforo, que el precio corriente de las puertas y ventanas vendidas al menudeo en nuestras fábricas, desde que se tome otra inajinaria para arreglar el corriente de plaza por mayor, siendo regular que baje del verdadero, la diferencia, aumenta precisamente la ganancia del introductor, al mismo tiempo que hace mas difícil la competencia nuestra con la industria extranjera en el mercado. No es pues, tan inexacta la proposición de que *la baja de los aforos aumentan á cerca de la mitad las ganancias del importador.*

Con igual tino y propiedad, se propone el Redactor hacer ver "es una vocinglería infundada todo lo que se cacareá de la introducción de puertas y ventanas "manufacturadas del extranjero, &c." Para esta demostración, tomando las noticias que "ha bebido en fuentes puras" (añade) que toda la importación en ese ramo desde Marzo de 1835 hasta la fecha, q' dá mui cerca de un biennio, "solo ha ascendido á noventa y seis puertas y ochenta y "una ventanas con erraje, entre todo ciento setenta y siete "piezas." Al recorrer las líneas que anteceden, cualquiera crecería se iba á probar ser falsa la introducción; porque deja de ser vocinglería infundada nuestra oposición, confessada la introducción de puertas y ventanas, aun cuando su número se reduzca á la suma de ciento setenta y siete. A nuestro propósito, basta saber es imposible negar la introducción en cualquier número que sea; porque después podrá el Redactor convenir con nosotros, que no hai dificultad en introducir las propias manufacturas conduciéndolas desarmadas; pues mayores imposibles vence el interés, cuando hai seguridad de utilizar.

El Redactor se equivoca cuando cree hai medio entre la imposibilidad de competir con la industria extranjera y la supreción q' creemos indispensable tomando sus be-

llos y convenientes consejos. Se equivoca, y muy torpemente; porque las obras de que se trata, no solo pueden exceder en calidad á las nuestras, sino tambien en la comodidad del precio. El primer inconveniente podría vencerse con la aplicacion, pero el segundo, solo con la ruina de muchos capitales. Si nosotros poseyéramos las materias primas, si el trabajo de mano fuese tal como lo es en Alemania y puede serlo en el Brasil, si se consagraran á fomentar la propia industria, la concurrencia nos colocaría en medio de los dos extremos; porque sería facil satisfacer los pedidos del consumidor al precio que los ofreciera el introductor, sin pérdidas de consideracion. Mas teniendo que recibir del extranjero las materias necesarias para producir: siendo tan caras las manos de obra, ¿cómo evitar la ruina de nuestra industria si se concede libertad absoluta á la introducción de cuanto pueda producir? El Redactor no ha sabido demostrarnos el camino que ha descubierto para tomar ese medio; así es, que no parecerá extraña nuestra insistencia en la opinión antes manifestada.

*A nuestros ingregnadores (palabras del Redactor) parece por lo visto que, desde que una cosa es buena y conveniente en un país, debe serlo en otro cualquiera aunque sus condiciones sean diferentes en todo género.* No, no hai la menor analogía entre nuestro parecer y el q' supone el escritor á quien contestamos; porque ni pedimos la adopción de leyes extrañas, alucinados con los efectos que produjeron, ni hemos sostenido sean absolutamente buenas las de este ó aquel Estado. Cuanto hemos dicho á ese respecto, se reduce á enumerar hechos que prueban, que las leyes restrictivas y de prohibición produjeron efectos contrarios á las doctrinas de los economistas en mas de un caso. Y el Redactor debe recordar cuanto nos ha recomendado la libertad del comercio, como ha ponderado los inconvenientes y vicios de las leyes de prohibición. Pues para convencerle de que todas las teorías que alimentaba eran susceptibles de errores, ó que podían contrariarse en la práctica sin te-

cibir lecciones funestas: para mostrar que no carecía de ejemplos nuestra opinión, fue que hicimos referencia á la lei de Aduana vigente en Buenos Aires; pero sin encomiarla, cual lo hace el Redactor después de habernos atormentado con la defensa de la libertad absoluta del comercio, y su cansada reprobación á las prohibiciones.

“La actual lei de Aduana de Buenos Aires, (tal son las precisiones de nuestro contendor) “es excelente y sabiamente calculada sobre las necesidades, y estado de la industria fabril en aquel país.” ¡Muy bien! Esto es lo que se llama en buen castellano retractarse, ó mudar de opinión según la exijen las inclinaciones. La actual lei de Aduana de Buenos Aires, prohibiendo la introducción de unos efectos y recargando los derechos de otros, está en oposición abierta á las doctrinas que nos recomienda; y no obstante, es excelente y sabia, en el concepto del que dijo—“que las leyes prohibitivas del comercio producen una de estas dos alternativas: ó monopolio de parte de los productores y fabricantes nacionales, ó fraude por los importadores extranjeros.” Ahora falta saber á qual de estas dos opiniones podremos atenernos? Al principio económico, ó al encomio que lo destruye? Conociendo la inconveniencia del Redactor, es difícil resolver sobre cual sea su verdadero sentir, si estará conforme hoy con lo que pensaba ayer, ó si discordando después, falle mañana, no solo contra los principios, sino contra esa lei excelente y sabiamente calculada.

Nada tenemos que oponer á los progresos que hace la industria en el Estado vecino. Es efectivamente cierto que produce lo suficiente á satisfacer la demanda del consumidor interno, y que manda al exterior los sobrantes; pero no es menos verdadero, que los recargos al derecho de introducción influyeron en esos progresos que con justicia se admirán. Entre nosotros no hai mas que “industria en pañuelos ó infier” como lo asevera el Redactor, y lo confesamos nosotros, pidiendo aquellos auxilios tan indispensables.

bles en los principios de todas las cosas. Las restricciones que allí sin necesidad parecen convenientes, para nuestro intento, constituyen una necesidad vital, por la circunstancia particular de no poder competir con nadie y seremos funesta la concurrencia que en Buenos Aires no pue de temerse, por el estado á que ha llegado su industria, y el empeño noble en protejerla consumiendo con preferencia sus productos.

En el número 75, supone hemos hecho entrever la opinion "de que en un país necesariamente debe haber todo jénero de industria, ya fabril, ya agricola." Ignoramos cual sea el fundamento de esa presuncion; pero no estaríamos distantes de desear para nosotros tal imposible, bien ciertos que se disiparía con la experiencia el soñado aislamiento, la concetracion y la vida á "estilo chinesco." La Inglaterra que descolla entre las naciones productoras, ni es un pueblo chinesco, ni presenta el "airado aspecto del aislamiento;" por el contrario, es ella la mas comerciante y la que sostiene esa comunicación tan útil á los progresos de su industria, de la navegación y la geografía.

Por diferentes caminos pretende conducirnos á la prosperidad industrial, creyendo que como vaga su imaginacion sin norte conocido, así mismo es posible trastornar el órden inmutable y regular que existe entre las causas y sus efectos. Dice que no habrá una industria fabril en el país semejante á la de otros pueblos mas adelantados, "pero que siempre habrá un extracto ó imájen de industria, habrá lo que hai, y poco á poco irá habiendo algo mas, segun los esfuerzos, capacidad, frugalidad y perseverancia de los que hoy son solamente ciento en carpinteria y herrería, pero que podrán algún dia llegar á mil." Esta es precisamente la esperanza que hemos concebido nosotros; pero fundada sobre bases sólidas é indestructibles. Si, tendiendo una mano protectora á la industria nacional, alejando los temores del capitalista que pudiera emprender, y ofreciendo estímulos para que se prefiera el trabajo al

ocio que lleva á la perdicion y pobreza, es que hemos creido poder rivalizar con la industria extranjera, y hacer innecesaria su concurrencia para satisfacer la demanda del consumidor nacional. Para llegar á un término tan preciso, no se ha pretendido dar el *salto mortal* que supone el Redactor. En jamas se nos ocurrió tal disparate. Todas nuestras aspiraciones se han limitado á remover los obstáculos que se oponen á la marcha gradual que debíamos hacer. El mayor de todos, lo constituye la ventaja del introductor extranjero como lo hemos dicho varias veces; y ese obstáculo es el que pretendemos remover, pidiendo el recargo de los derechos á las manufacturas indicadas de introducción. Y ciertamente, no es así como se demuestra, quisieramos salvar una gran distancia por el *salto mortal*. Las restricciones no obran los efectos con la celeridad que deciende un rayo; y nosotros no aconsejamos el recurso de las prohibiciones; la figura entonces es defecuosa y absolutamente imperfecta; el Redactor creyó ofrecernos una agudeza y presentó esa prueba mas de su irreflexion.

Si no conocieríamos tanto al Redactor del Defensor, creeríamos que apenas podría discutir con *Tomistas ó Escotistas*; porque hay una diferencia tan grande entre el idioma de los escolásticos y el de los economistas, que los ergos, niegos, distingos y concedos que para aquellos son tan precisos, para estos ofrecen el dechado de la ridiculez y del desconcierto de las ideas. No de otra manera se nos presentan las suposiciones, consecuencias, ironías, negaciones y concesiones, destinadas á encubrir las innumerables inconsecuencias con que muy particularmente enriqueció el número 75. Aquí deja á nuestra elección que adoptémos el partido que nos acomode respecto á nuestros capitales, llegado el caso de sermos improductivos: allí asegura que no hai temor que la *industria y los capitales huyan del territorio*; despues nos concede lo que había negado, mas dejando un vacío inllenable para el que como nosotros desca

convencerse. Si todos los hombres de Estado arreglasen su sistema de finanzas con sujecion á los discursos del Redactor, no seria extraño ver en la práctica aumentarse y desaparecer la industria y los capitales de una nacion. Pero es probable no habrá uno, que acoja la peregrina idea de esperar, que lo propio que causa la ruina ó la emigracion, convide al extranjero á lanzarse á los mares, dejar su patria cual desesperados en busca de una felicidad incierta.

Dice: "Concedamos á pesar de todo lo dicho, que la industria y los capitales de los articulistas abandonen el territorio. Otros que se contenten con menos, y que tal vez sepan mas, las reemplazaran, porque siendo el interes el regulador de todas las empresas humanas, encontrarán el suyo otros fabricantes en venir á llenar el vacio que ha quedado con la ausencia de los que emigran: &c." Como es imposible distinguir el interes q' ha de unir a los q' destina á sustituir a los emigrados q' huyen con su industria y capitales por carecer de estímulos, y no prometerse los las leyes para el porvenir, no sera un efecto de temeridad negarle la suposicion. No tiene el menor apoyo, á no suponer venga en auxilio otro imposible semejante, para obligar á los Europeos á dejar su patria, y forzados por la hambre y la desesperacion, busquen fortuna donde ni apariencias se les ofrezca de poder hallarla; donde no existe el interes que debia atraerlos como regulador de todas las empresas. Confesamos nos es incomprendible el modo que haya de salvar la inconcepcion de los conceptos del Redactor. No hai interes para detener en su patria á los que se resolvieron á abandonarla; y puede haberlo fisica o moralmente para unos hombres extraños, q' someten á los hechos ó al juicio que se merecen todas sus resoluciones? Pasemos á otra cosa.

Mas adelante, despues de haberse figurado que una emigracion llenaría el vacio que dejase la otra. Pasa á manifestarnos, que "por su opinion mas bien debería aumentarse el derecho a los muebles finos, y otros articu-

"los de esquisita elegancia, destinados á satisfacer el lujo y concupicencia de las clases opulentas y ricas." El Redactor se olvidó de la cuestion que sostenia al concebir y expresar este parecer. El seria oportuno, talvez conveniente, al tratar de un arreglo jeneral en los derechos de introducción y exportacion. Mas ahora no es del caso examinar una teoria jeneralmente admitida y que debe aplicarse á todas las manufacturas de adorno y lujo. Talvez seria cuestionable la opinion de incluir los muebles finos en el número de las cosas inútiles. Por lo que respecta al aumento de derechos, no estariamos distantes de convenir con el Redactor; porque habiendo empezado á fabricarse en la Republica, produciría una grande utilidad consumirse con preferencia cuantos tubiesen la calidad de orijinarios de ella. Por ese motivo suscribiríamos por el aumento de derechos, y no por creer que los impuestos con que fueren agravados, los soportasen los que viven en la abundancia; pues no es exacto sean ellos solos los consumidores.

Desentendiéndonos de cuanto dice sobre la moda de pedir en los paises nuevos prohibicion absoluta, ó leyes de restriccion para los productos extranjeros, porque uno, dos ni tres casos no justifican la exagerada suposicion del Redactor, vamos á observar la impropiedad con que discurre conviniendo en el aumento de los derechos.

"Pongámonos en el caso (dice) de que se aumentase el impuesto sobre las puertas y ventanas con herraje, de construcción extranjera hasta un cincuenta por ciento, "por ejemplo, que será lo mas q' que aspiren por ahora los cien fabricantes nacionales. Una de dos cosas habrá de resultar necesariamente de esta variacion: ó que á los importadores extranjeros hiciese siempre cuenta la introducción, y aunque ganando menos que en el dia trajesen siempre esos productos, ó que ofreciéndoles ya entonces pura pérdida, se retrajesen absolutamente de continuar en esta especulacion." Si antes de scntar, esta proposi-

ción se hubiese tomado el escritor el trabajo de imponerse en el costo de una puerta ó ventana fabricada en Alemania, y del monto de los gastos de conducción, hubiera hallado un punto de partida más sólido y apoyo para sus cálculos; pero ignorando cual sea el precio de estas manufacturas, no es extraño se le ofrezcan dos resultados precisos, siendo el recargo un 50 por ciento. Si por ejemplo, se dijese, una puerta en tierra representa el valor de cuarenta pesos, por principal invertido en su fabricación y conducción, y el recargo del impuesto de introducción tomando el mínimo del corriente de plaza por mayor es 25 ó 30; encendiéndose entonces en el primer caso a 65 y en el segundo a 70 pesos, aproximativamente se determinaría cuanto podría utilizar el introductor conservando en el mercado la competencia con el valor de las fabricadas en la República; y de ese punto, no habría dificultad alguna en conocer el resultado de la imposición. El Redactor no ha querido tomarse ese trabajo, ó por tener el placer de presentarnos á cada paso un escollo, ha dejado correr la imaginación por el interminable espacio de las suposiciones.

Continua el Redactor.—“En el primer caso siempre habría quejas y lamentaciones de parte de los cien reclamantes, y motivos plausibles para pedir indifinidamente “nuevo aumento de derechos.” A no conocer al autor de esta producción, sin inferirle la menor ofensa al que lo fuera se la podríamos atribuir á un niño que aun no sabía aplicar al raciocinio las reglas de la lógica. Para esperar las quejas y lamentaciones y que PIDIÉSEMOS AUMENTOS INDEFINIDOS, era necesario ántes haber perdido la razon, ó dar por hecho fuera imposible con el 50 por ciento de recargo, con 75, 80, ó 100, fijar la igualdad apetecida entre los valores de unas y otras manufacturas; pues solo por tales motivos se llegaría á ver cumplido el pronóstico de nuestro adversario.

Sigue y dice:—“En el segundo, habría por parte de los artistas nacionales el monopolio, la pereza y la igno-

“rancia, que siempre siguen á la falta de concurrencia extranjera que es la que todo lo estimula y vivifica &c;” Es tanta la insistencia del Redactor en someter los progresos de la industria á la concurrencia extranjera, que á no estar perfectamente satisfechos contiene esa opinión en sí, mas errores que caractéres para expresarla, estábamos resueltos á someternos á su desición, sin exigir mas pruebas que las absolutas necias con que nos la ofrece. “Habria por parte de los artistas nacionales el monopolio, “la pereza y la ignorancia.” Este resultado que los economistas dan á las prohibiciones absolutas, es inaplicable á nuestro caso, por que no pueden producirlo las restricciones. Estas influyen en la diminucion de la concurrencia; ó mas propiamente dicho en la introducción de las manufacturas recargadas por un impuesto; pero de ningún modo obran como lo supone el Redactor. Y la razon es bien sencilla; pues si llegase el caso en que los artistas nacionales, por exclusivos monopolizaren, los especuladores que no tenian trabas invencibles para la introducción, ocurririan al extranjero por el remedio, condeidos por el interés y con las seguridades de utilizar, por la preferencia que les darian los consumidores en el mercado; por la decadencia de la industria nacional, y naturalmente por ventajas que les daban esas causas. Pero no hay necesidad de buscar estímulos sobrenaturales cuando existen otros análogos y propios para las circunstancias. Es soñado el temor del monopolio, de la pereza y la ignorancia en el siglo de las mejoras; porque es incierto falté la concurrencia donde haya interés y probabilidades de enriquecer. Si se disminuye la concurrencia mercantil, entonces por necesidad dà principio la concurrencia interna; y ella produce el mismo efecto en la industria fabril: despierta el deseo de competir en el mercado, de mejorar las cosas manufaturadas, y de ofrecerlas al consumidor á los precios módicos que fuere posible. No es pues exacto lo que asegura nuestro contendor: la experiencia así lo enseña, en tanto

que solo es dado oponer palabras y bellos discursos, á los que no tienen libertad para pensar ó cerraron los oídos á las voces del convencimiento.

De lo que hemos sostenido, no se deduce pretendamos hacer la OLLA GORDA á expensas del sacrificio de la gran mayoría; no. Lo que resulta es, que consultando el interés de los productores nacionales; él de la sociedad toda, pretendemos abrir un canal á la industria fabril y preparar destino y ocupación á infinitos que terminarían sin ella. Para esto no hemos contrariado las que llaman verdades económicas; tampoco ofrecimos en sacrificio las esperanzas de un bien real á un error, ó á las ilusiones de nuestra imaginación. Siguiendo á nuestro contendor en sus descarríos, hemos destruido los reparos que nos opuso, y hecho mas perceptible la verdadera y única pretención que animábamos. Pedimos restricciones al comercio de puertas y ventanas fabricadas fuera de la República, no leyes de prohibición. Hé ahí á que se ha reducido la pesada impugnación que nos vimos forzados á hacer.

Sentimos tener que descender antes de cerrar esta contestación, á observar la intolerancia del Redactor, y los tiros personales con que ha pretendido herir á un supuesto enemigo; porque habíamos conseguido sobreponernos á nosotros mismos para no mezclar con el raciocinio la menor expresión de resentimiento. Pero es preciso no dejar pasar esos defectos, que si bien asean al provocador no favorecerían nuestra tolerancia.

No es disculpable la negativa del Redactor á insertar el artículo que le dirijimos para su publicación; porque supone necedad, ó intolerancia el no hacerlo por pretestos frívolos ó ridículos. El hecho de recurrir al mismo á quien se impugnaba, nos favorece tanto á nosotros como lo desacredita á él. Las razones que aduce para evadirse del compromiso de insertar en su *Defensor*, la impugnación son las pruebas mas concluyentes de esta verdad. Seguramente (dice) estos mojaderos han creido que somos del numero

de aquellos, que recibido un bofetón en un corillo, presentan el otro para que se duplique la partida. Se han engañado, pues una abnegación de tal clase ya no sería jenerosidad, sino bojeza. Al leer estos conceptos, cualquiera creerá de buena fe le inferimos una grave ofensa, que la repetimos por segunda vez, y para colmo del insulto le elejimos por instrumento de su oprobio. Pues no es cierto, no: el bofetón, la injuria, ó agravio, lo comprenden la reprobación de sus opiniones, el hecho de aspirar á combatirlas. El orgullo ofendido, y la abusiva vanidad, lo inspiró la idea de una bajeza para que pateutizara sin rubor sus pasiones e intolerancia: para que descubriese el compuesto moral mas indefinible, y nos confesase que la libertad del pensamiento de que continuamente hacia uso, no era una emanación de su alma, sino expresiones de la boca que podría desmentir con las acciones.

Si el negarse á publicar una contestación de los q' había provocado, prueba eljenio intollerante del Redactor del *Defensor*, el degradaré, insultando con epítetos vulgares á hombres desgraciados por sus opiniones políticas, su pretendo de atribuir nuestro anterior artículo á uno de ellos, á mas de reforzar esa prueba manifiesta lijereza ó un espíritu apocado y pobre. Pues que no es dado á ningun otro reconocer los errores del Redactor fuera del círculo de los que deprime? ¿Creé acaso qué solo por resentimiento, por espíritu de venganza ó de partido, se le pueden advertir sus inconsecuencias, atacar sus errores y la falta de conocimientos en la materia que trataba? Son los únicos que nos detestan por razones que nadie ignora. ¿Los únicos? Se engaña el Redactor: existen sobre la tierra otros seres, á quienes les debo un obsequio mayor que el del odio un obsequio grande para las almas que piensan con elevación.

Sin pertenecer á los que quiso injuriar gratuitamente, ni á los que publicando sus aberraciones políticas, no le manifiestan amor, analizamos sus opiniones emitidas, depurándolas de la broza con que las mezcló cuando pensa-

ba amenizarlas. Si tal ocupación nos produce maldiciones, y que nos incluya en el número de los *séres abominables por sus crímenes e impiedades*, le cederemos el campo y la victoria antes que descender á contestar en el propio idioma diciéndole lo que es conveniente callar.—Hemos concluido.

#### LOS CIEN CARPINTEROS Y HERREROS.

---

NOTA.—Habíamos terminado esta impugnación cuando llegó á nuestros oídos la sensible noticia de la despedida de su Redactor. No fue posible hacer ninguna alteración en ella, por haberse impreso el primero y segundo pliego. Hacemos esta advertencia porque no se crea esperábamos esta ocasión para dirigir tiros con impunidad.

